

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Alhambra, siendo las 08:30 horas del día **nueve de noviembre de dos mil diecisiete**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, Dña. MARIA ISABEL RODRIGUEZ MUÑOZ, Dña. LORENZA DIAZ VALERO y, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

No asisten, **D. RUBEN PARRA TORRES, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ y, D. JOSE DIAZ ARAQUE** sin justificar causa.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

A instancia del Sr. Alcalde, por mí, el Secretario se informa de las causas por el que el acuerdo de ratificación sobre el nombramiento de la Comisión de Deslinde, no siendo posible por cuestiones de la tramitación del procedimiento de deslinde, esperar a la próxima sesión ordinaria del Pleno.

El Sr. Alcalde somete a votación el punto del Orden del Día, resultando :

Votos a favor : 3

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3 (de los miembros del Grupo Socialista)

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

SEGUNDO.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE DESLINDE.

Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2.017, sobre formación de la Comisión de Deslinde y que textualmente dice :

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en relación con los Convenio para la recuperación geométrica de líneas límite jurisdiccionales, de los términos municipales de Castilla La Mancha, firmado el 30 de septiembre de 2.016, entre la

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda :

Constituir la Comisión Local de Deslinde, que estará integrada por :

Alcalde.- D. LUIS SANTOS ROBLES.

Concejales.- D. RUBEN PARRA TORRES

D.- PEDRO DIAZ JIMENEZ

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

Secretario : D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

Técnico : D. JORGE ANTONIO GOMEZ GOMEZ”

En turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Socialista, muestra su desacuerdo en la aprobación de la Comisión de Deslinde por la Junta de Gobierno Local, pues en el anuncio en el BOE ya se hacía constar que debería aprobarse por el Pleno; se tendría que haber realizado un proyecto de actuación, dado que existen variaciones en el término municipal y su decisión por el Pleno y no por la Junta de Gobierno Local.y también por una cuestión de transparencia,

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que el anterior gobierno local, del que formaba parte, no está legitimado para censurar la transparencia.

El Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el punto del orden del día, proponiendo al Pleno la ratificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno, resultando :

Votos a favor : 3

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3 (de los miembros del Grupo Socialista)

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas cincuenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.

